

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.640/2020

De conformidad con el artículo 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004; se hace público que esta Corporación, en sesión de 30 de julio de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del Expediente 12/2020 de crédito extraordinario y suplemento de crédito que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
----------	--------------	---------

II	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.000 €
VI	Inversiones reales	78.245 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otras aplicaciones del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	4.245 €
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	94.000 €

Villa del Río, 25 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.